

PROMULGA ACUERDO Nº 138 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRA DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO". ID: 2373-22-LP18.

DECRETO EXENTO Nº

2245

RECOLETA, 07 SET. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento Nº 1608 de fecha 22 de junio de 2018, que aprueba bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRA DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO" ID: 2373-22-LP18.
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: Nº 2373-22-LP18.
- 3.- El decreto exento Nº 1664 de fecha 28 de junio de 2018, que modifica calendario de la licitación pública.
- 4.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 100 de fecha 17 de julio de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta de los oferentes: a) Trio Arquitectura Diseño y Construcción, Rut Nº 76.255.178-0, b) Inversiones LH SpA., Rut Nº 76.810.438-7 c) José Luis Quilenan Gómez, Rut Nº 9.454.545-7 d) FYR Proyectos SpA. Rut Nº 76.165.233-8, y e) Lugar Común Constructora SpA. Rut, Rut Nº 76.121.273-7.
- 5.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 17 de julio de 2018, se recibe la oferta del proponente a) Trio Arquitectura Diseño y Construcción, Rut Nº 76.255.178-0, b) Inversiones LH SpA., Rut Nº 76.810.438-7 c) José Luis Quilenan Gómez, Rut Nº 9.454.545-7 d) FYR Proyectos SpA. Rut Nº 76.165.233-8, y e) Lugar Común Constructora SpA. Rut, Rut Nº 76.121.273-7, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta de los proponentes: a) Trio Arquitectura Diseño y Construcción, Rut Nº 76.255.178-0, b) Inversiones LH SpA., Rut Nº 76.810.438-7 c) José Luis Quilenan Gómez, Rut Nº 9.454.545-7 d) FYR Proyectos SpA. Rut Nº 76.165.233-8, y e) Lugar Común Constructora SpA. Rut, Rut Nº 76.121.273-7.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal(s); c) Solange Seguel Martínez, Directora de SECPLA(s), y d) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
- 8.- El decreto exento Nº 2141, de fecha 28 de agosto de 2018, que modifica calendario de licitación pública, Fecha Máxima de Adjudicación 13 de septiembre de 2018.
- 9.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 90 de fecha 30 de agosto de 2018 y Nº 87 de fecha 24 de agosto de 2018, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- 10.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 138 de fecha 21 de agosto de 2018, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO".
- 11.- El Decreto Exento Nº 2157, de fecha 30 de agosto de 2018, que rectifica Decreto Exento Nº 1608, de fecha 22 de junio de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública.
- 12.- El Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal, a don Patricio Aguilar Quezada.
- 13.- El Decreto Exento Nº 769, de fecha 28 de marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde, a don Horacio Novoa Medina.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo Nº 138 de fecha 21 de agosto de 2018 que aprueba adjudicar "OBRAS DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO", al proponente **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES QUE PARTICIPA EN FORMA UNIDA COMO OFERENTES INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS LUGAR COMUN CONSTRUCTORA SPA, RUT Nº 76.121.273-7 Y DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SPA., RUT 76.903.400-5, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA EMPRESA LUGAR COMUN CONSTRUCTORA SPA, PRESENTO LA OFERTA Y LIDERA LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**, domiciliado en La calle los Cipreses Nº 2444, comuna La Pintana, Región Metropolitana, por un monto total de **\$91.746.495.- (IVA incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.



1444544


- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **89 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.31.02.004.082 cc: 01-05.06.04 del presupuesto municipal vigente y la cuenta 114.05.01.233 c.c. 02-70.06.68.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)

SSM/CSG/jpj.



PROMULGA ACUERDO N° 138 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRA DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO". ID: 2373-22-LP18.

DECRETO EXENTO N° 2245

RECOLETA, 07 SET. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1608 de fecha 22 de junio de 2018, que aprueba bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRA DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO" ID: 2373-22-LP18.
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-22-LP18.
- 3.- El decreto exento N° 1664 de fecha 28 de junio de 2018, que modifica calendario de la licitación pública.
- 4.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 100 de fecha 17 de julio de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta de los oferentes: a) Trio Arquitectura Diseño y Construcción, Rut N° 76.255.178-0, b) Inversiones LH SpA., Rut N° 76.810.438-7 c) José Luis Quilenan Gómez, Rut N° 9.454.545-7 d) FYR Proyectos SpA. Rut N° 76.165.233-8, y e) Lugar Común Constructora SpA. Rut, Rut N° 76.121.273-7.
- 5.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 17 de julio de 2018, se recibe la oferta del proponente a) Trio Arquitectura Diseño y Construcción, Rut N° 76.255.178-0, b) Inversiones LH SpA., Rut N° 76.810.438-7 c) José Luis Quilenan Gómez, Rut N° 9.454.545-7 d) FYR Proyectos SpA. Rut N° 76.165.233-8, y e) Lugar Común Constructora SpA. Rut, Rut N° 76.121.273-7, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta de los proponentes: a) Trio Arquitectura Diseño y Construcción, Rut N° 76.255.178-0, b) Inversiones LH SpA., Rut N° 76.810.438-7 c) José Luis Quilenan Gómez, Rut N° 9.454.545-7 d) FYR Proyectos SpA. Rut N° 76.165.233-8, y e) Lugar Común Constructora SpA. Rut, Rut N° 76.121.273-7.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal(s); c) Solange Seguel Martínez, Directora de SECPLA(s), y d) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
- 8.- El decreto exento N°2141, de fecha 28 de agosto de 2018, que modifica calendario de licitación pública, Fecha Máxima de Adjudicación 13 de septiembre de 2018.
- 9.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 90 de fecha 30 de agosto de 2018 y N°87 de fecha 24 de agosto de 2018, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- 10.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 138 de fecha 21 de agosto de 2018, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO".
- 11.- El Decreto Exento N° 2157, de fecha 30 de agosto de 2018, que rectifica Decreto Exento N° 1608, de fecha 22 de junio de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública.
- 12.- El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal, a don Patricio Aguilar Quezada.
- 13.- El Decreto Exento N°769, de fecha 28 de marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde, a don Horacio Novoa Medina.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 138 de fecha 21 de agosto de 2018 que aprueba adjudicar "OBRAS DE MEJORA E INTEGRACION PLAZA CASTEL GANDOLFO", al proponente **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES QUE PARTICIPA EN FORMA UNIDA COMO OFERENTES INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS LUGAR COMUN CONSTRUCTORA SPA, RUT N°76.121.273-7 y DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SPA., RUT 76.903.400-5, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA EMPRESA LUGAR COMUN CONSTRUCTORA SPA, PRESENTO LA OFERTA Y LIDERA LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**, domiciliado en La calle los Cipreses N° 2444, comuna La Pintana, Región Metropolitana, por un monto total de **\$91.746.495.- (IVA incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

1441544



- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **89 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.31.02.004.082 cc: 01-05.06.04 del presupuesto municipal vigente y la cuenta 114.05.01.233 c.c. 02-70.06.68.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE(S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**SSM/CSG/jpi.**

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Contabilidad; Programa de Barrios.

